

Propietario: Sr. Bartolomé Capllonch Rotger.
Domicilio: carretera de Calvià-Establiments, 7, Calvià.
Finca afectada: polígono 1, parcela 295, del término municipal de Calvià.
Soporte núm. 5: 2,60 m x 2,60 m = 6,76 m².

Propietaria: Sra. Margarita Cañellas Gelabert.
Domicilio: calle de Mofares, 55, Calvià.
Finca afectada: polígono 17, parcela 4, del término municipal de Calvià.
Soporte núm. 7: 2,70 m x 2,70 m = 7,29 m².
Soporte núm. 8: 2,65 m x 2,65 m = 7,02 m².

Propietaria: Sra. María Lourdes Colom Rullán.
Domicilio: Avenida de Alexandre Rosselló, Palma.
Finca afectada: Polígono 17, parcela 93, del término municipal de Calvià.
Soporte núm. 9: 2,70 m x 2,70 m = 7,29 m².
Soporte núm. 10: 2,70 m x 2,70 m = 7,29 m².

Propietarios: Sra. Francisca Oliver Duran y Sr. Jaime Oliver Duran.
Domicilio: carretera de Manacor, km 5,700, Palma.
Finca afectada: polígono 16, parcela 346, del término municipal de Calvià.
Soporte núm. 11: 2,75 m x 2,75 m = 7,56 m².
Soporte núm. 12: 2,70 m x 2,70 m = 7,29 m².

Propietarios: Sra. Francisca Oliver Duran y Sr. Jaime Oliver Duran.
Domicilio: Carretera de Manacor, km 5,700, Palma.
Finca afectada: polígono 16, parcela 347, del término municipal de Calvià.
Soporte núm. 13: 2,60 m x 2,60 m = 6,76 m².
Soporte núm. 14: 2,70 m x 2,70 m = 7,29 m².

Propietario: Sr. Pedro Aguiló Ripoll.
Domicilio: calle de Ramón y Cajal, 13, Palma.
Finca afectada: polígono 17, parcela 92, del término municipal de Calvià.
Soporte núm. 15: 2,70 m x 2,70 m = 7,29 m².

Propietaria: Sr. María Torres Tur.
Domicilio: Calle del Ferrer de Palla, 56, Palma.
Finca afectada: Polígono 17, parcela 90, del término municipal de Calvià.
Soporte núm. 16: 2,70 m x 2,70 m = 7,29 m².

Propietario: Sr. Damián Oliver Garau.
Domicilio: Calle de s'Era, 3, Calvià.
Finca afectada: Polígono 17, parcela 18, del término municipal de Calvià.
Soporte núm. 17: 3,45 m x 3,45 m = 11,90 m².

Propietaria: Sra. María Cabrer Arbós.
Domicilio: Calle de Montcada, 43, Calvià.
Finca afectada: Polígono 17, parcela 108, del término municipal de Calvià.
Soporte núm. 17: 2,50 m x 2,50 m = 6,25 m².

Propietario: Sr. Juan Capllonch Vich.
Domicilio: Predio de Son Pieres, s/n, Calvià.
Finca afectada: Polígono 17, parcela 53, del término municipal de Calvià.
Soporte núm. 19: 2,50 m x 2,50 m = 6,25 m².

Propietaria: Sra. Francisca Verger Oliver.
Domicilio: Predio de Son Pieres, s/n, Calvià.
Finca afectada: Polígono 17, parcela 59, del término municipal de Calvià.
Soporte núm. 20: 2,60 m x 2,60 m = 6,76 m².

Propietario: Sr. José Antonio Barceló Rosselló.
Domicilio: Calle de Catalunya, 5, Palma.
Finca afectada: Polígono 14, parcela 127, del término municipal de Calvià.
Soporte núm. 21: 2,75 m x 2,75 m = 7,56 m².

Propietario: Sr. Nicolás Julio Porcel Martorell.
Domicilio: Predio de Son Pieres, s/n, Calvià.
Finca afectada: Polígono 14, parcela 129, del término municipal de Calvià.
Soporte núm. 22: 2,50 m x 2,50 m = 6,25 m².

Propietario: Safir, S. A.
Domicilio: Calle des Serral, s/n, Es Capdellà (Calvià).
Finca afectada: Polígono 14, parcela 130, del término municipal de Calvià.
Soporte núm. 23: 3,45 m x 3,45 m = 11,90 m².

Propietaria: Sra. Margarita Martorell Rosselló.
Domicilio: Calle de Caro, 7, Calvià.

Finca afectada: Polígono 14, parcela 139, del término municipal de Calvià.
Metros lineales de vuelo entre los soportes 23-24: 166 m.
Servidumbre: 166 m x 18 m = 2.988 m².

Propietaria: Sra. Margarita Martorell Rosselló.
Domicilio: Calle de Caro, 7, Calvià.
Finca afectada: Polígono 14, parcela 131, del término municipal de Calvià.
Metros lineales de vuelo entre los soportes 23-24: 42 m.
Servidumbre: 42 m x 18 m = 756 m².

Propietaria: Sra. Antonia Planas Juaneda.
Domicilio: Calle des Pontet, 3, Calvià.
Finca afectada: Polígono 14, parcela 132, del término municipal de Calvià.
Soporte núm. 24: 2,60 m x 2,60 m = 6,76 m².
Metros lineales de vuelo entre los soportes 23-24: 94 m.
Metros lineales de vuelo entre los soportes 24-25: 233 m.
Metros lineales de vuelo entre los soportes 24-26: 233 m.
Servidumbre: 560 m x 18 m = 10.080 m².

1.674/06. Información pública de la Consejería de Comercio, Industria y Energía del Gobierno de las Illes Balears, sobre la autorización administrativa de una instalación eléctrica, expediente UP 02/2005, y la declaración de utilidad pública.

De acuerdo con lo que señala el Decreto 99/1997, de 11 de julio, por el que se regula el procedimiento aplicable en la tramitación de las instalaciones eléctricas de la comunidad autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 36/2003, de 11 de abril; el Decreto 96/2005, de 23 de septiembre, de aprobación definitiva del Plan Director Sectorial de Energía de las Islas Baleares; el Decreto 4/1986, de 23 de enero, de Implantación y Regulación de los Estudios de Evaluación de Impacto Ambiental; los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que también son de aplicación supletoria conforme a lo que dispone el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa para la construcción de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Línea de 66 kV «Son Oms-S'Arenal». Reforma de la salida de la subestación de Son Oms de la línea a 66 kV «Sant Joan de Déu-S'Arenal», en el término municipal de Palma.

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada Unipersonal.
Domicilio: calle de Joan Maragall, 16, Palma.
Situación de la instalación: En el polígono de Son Oms, término municipal de Palma.

Finalidad de la instalación: Alimentar la nueva subestación de 66/15 kV «Son Oms».

Datos técnicos: Reforma de un tramo de la línea aérea de doble circuito a 66 kV «Sant Joan de Déu-S'Arenal», por interferencia con el polígono de Son Oms, la cual pasa a llamarse «Son Oms-S'Arenal»: 156 metros, conductores de Al-Alw de 146 mm² de sección. Tramo soterrado a 66 kV de doble circuito: 455 metros, conductores de Al de 1.000 mm² de sección.
Presupuesto: 156.897,79 euros.

La instalación referida al estar definida en el Plan Director Sectorial de Energía de las Islas Baleares, está declarada de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso, por así establecerlo su artículo 24.1, lo que lleva implícito, según su artículo 25.1, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implica la ocupación urgente. En el correspondiente expediente de expropiación, la entidad peticionaria de la instalación debe asumir, si procede, la condición de entidad beneficiaria.

En el proyecto técnico figura la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

Esta información se hace pública para general conocimiento y, especialmente, para los propietarios y el resto

de titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se adjunta al final de este anuncio; todo ello para que cualquier persona interesada pueda examinar el proyecto de la instalación en la sede de la Consejería de Comercio, Industria y Energía, camino de Son Rapinya, 12, urbanización Son Moix Blanc, de Palma, y puedan formularse, al mismo tiempo, en el plazo de 20 días, a contar a partir del día siguiente de publicarse este anuncio, las alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las procedentes, en su caso, en razón de lo que dispone el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, así como aportar, por escrito, los datos oportunos para enmendar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, esta publicación se hace a los efectos de notificación establecidos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Palma de Mallorca, 30 de noviembre de 2005.—El Director General de Energía, Jaime Sureda Bonnín.

Anexo

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Propietaria: Sra. María Magdalena Orell Chavarria.
Domicilio: calle de Neira-Sant Jordi, 17, 1.ª pl., Palma.
Finca afectada: Polígono 54, parcela 102, del término municipal de Palma.

Metros lineales de vuelo entre los apoyos 1a-2: 47 m.
Metros lineales de vuelo entre los apoyos 1b-2: 58 m.
Servidumbre: 105 m x 18 m = 1.890 m².
Apoyo n.º 1a: 8,75 m x 2,75 m = 24,1 m².
Apoyo n.º 1b: 8,75 m x 2,75 m = 24,1 m².
Metros lineales de tramo subterráneo: 34 m.
Servidumbre: 34 m x 5 m = 170 m².

Propietarias: Sra. María Magdalena Mestre Orell y Sra. María del Carme Mestre Orell.
Domicilio: Calle de Son Armadans, 8, esc. 7, pl. 2, pta. A, Palma.

Finca afectada: Polígono 54, parcela 101, del término municipal de Palma.

Metros lineales de vuelo entre los apoyos 1a-2: 83 m.
Metros lineales de vuelo entre los apoyos 1b-2: 71 m.
Servidumbre: 154 m x 18 m = 2.772 m².
Propietaria: Sra. Isabel Orell Ferrer.
Domicilio: Calle de la Cristiandad, 8, Palma.
Finca afectada: Polígono 54, parcela 100, del término municipal de Palma.

Metros lineales de vuelo entre los apoyos 1a-2: 62 m.
Metros lineales de vuelo entre los apoyos 1b-2: 52 m.
Servidumbre: 114 m x 18 m = 2.052 m².
Apoyo n.º 2: 2 m x 2 m = 4 m².

COMUNIDAD DE MADRID

1.426/06. Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas del permiso de investigación denominado «El Plantío», n.º 3273-010, situado en los términos municipales de Torres de la Alameda, Loeches y Pozuelo del Rey (Madrid).

Con fecha 19 de diciembre de 2005 esta Dirección General de Industria, Energía y Minas ha otorgado a D. Antonio Mendoza Garcés, por un periodo de tres años, el permiso de investigación para recursos de la sección C), denominado «El Plantío», n.º 3273-010, con una superficie de once cuadrículas mineras situadas en los términos municipales de Torres de la Alameda, Loeches y Pozuelo del Rey (Madrid).

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas.

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Gimeno.